



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

16

D-287-HCD-2014
D-058-HCD-2014

Ref.: Expte. N° 287-HCD-2013
N° 58-HCD-2014.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Habiendo analizado los expedientes de la referencia, en los cuales se le solicita al D.E. eleve un informe a este H. Cuerpo con información sobre el nuevo cálculo de la tasa de Inspección de Comercio e Industria, los integrantes de la comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION


Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D.E. informe a este Cuerpo, respecto a la nueva forma de cobro de la Tasa de Inspección a Comercio e Industria, lo siguiente:


- 1- Cantidad de comercios e industrias que han completado la Declaración Jurada de Ingresos Brutos.-
- 2- Cantidad de contribuyentes que abonaron esta tasa conforme las bases imponibles por ingresos brutos y cuántos sobre las bases imponibles fijas.-
- 3- Cantidad de contribuyentes agrupados en cada rubro que abonaron la tasa de Inspección de Comercio e Industria sobre bases imponibles por ingresos brutos.-
- 4- Cuál ha sido la campaña de difusión remitida a los comercios e industrias del Partido sobre la nueva fórmula de cálculo de esta tasa.-
- 5- Cantidad de contribuyentes a los cuales la tasa calculada sobre bases imponibles por ingresos brutos significó incrementos superiores al 50 % interanual de los valores que abonaban con anterioridad a la implementación de esta nueva fórmula de cálculo.-
- 6- Cuáles han sido los criterios con los cuales se definieron las categorías a incluir en la RESOLUCION SGG y A. N° 7, informando qué va a suceder con los comerciantes que pagaron cuotas superiores a los topes dictaminados en dicha Resolución.-

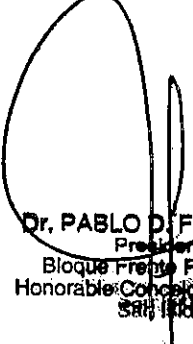
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D.E. informe si ha recibido reclamos por comerciantes referidos a la nueva forma de cobro de la tasa de Inspección a Comercio e Industria y en tal caso cuál ha sido el criterio adoptado al respecto.-

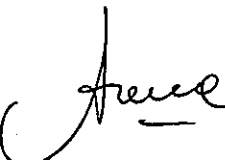
Artículo 3º: De forma.-

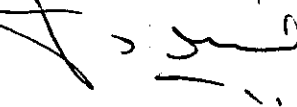
SALA DE LA COMISION, San Isidro 29 de agosto de 2014.-

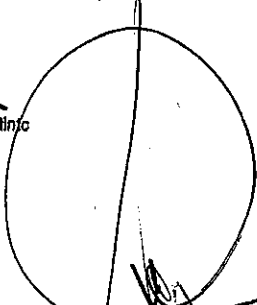

MARCOS HILDING OHLSSON
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Bloque Convocante por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


Dr. ANDRES G. ROLON
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Frente Acción Vecinal San Isidro es Distinto
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


Dr. PABLO FONTANET
 Presidente
 Bloque Frente Renovador
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




Dra. JUANA POSSE
 CONCEJAL
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


CARLOS ALBERTO JUNCOS
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Frente Unión Cívica Radical - Frente Progresista Cívico y Social
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro